



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0571
DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

15 MAY 2018

USHUAIA

VISTO el expediente D.P.P. N.º 189/2018 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ "IMPRESIÓN DE TASA DE PASAJEROS CATAMARANES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de impresión de tasas de pasajeros. -

Que fs. 2 mediante Nota N.º 0264/18 Letra D.G.P.U., la Sra. Jefe Div. Control y Sup. de Tasas solicita la autorización, para gestionar la compra de Treinta mil (30.000) Tasas de pasajeros, para el Punto de Venta N.º 0006. A partir de la siguiente numeración Factura N.º 0006 – 01226001 con el consiguiente detalle: TASA DE PASAJEROS PARA EMBARCACIONES DE TURISMO DE HASTA 50 MTS DE ESLORA., las mismas deberán ser numeradas, troqueladas y tener impresa la leyenda CABOTAJE NACIONAL \$ 20.00.-

Que al pie de fs. 2 mediante Nota N.º 0266/18 Letra. D.G.P.U. de fecha 02/03/17, obra pase del Sr. Director Administrativo Contable al Sr. D.G.G.y.P.P. -

Que al reverso de fojas 2 el Director General de Gestión y Planificación Portuaria toma conocimiento y eleva al Sr. Presidente a fin de que autorice la prosecución del trámite mencionado precedentemente. Obrando el autorizado del Sr. Presidente mediante Nota N.º 0584/18 al pie de fojas 2 (Vta.). -

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia inicial los tramites previstos por un monto estimado de Pesos CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$ 50.700.00)

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en la foja 6 comprobante de Preventivo Presupuestario N.º 118/18.-

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el llamado a convocatoria, para efectuar la contratación directa por excepción, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive, en el Artículo 18 inciso L de la Ley Provincial N.º 1015, y el Decreto Provincial N.º 3487/2017, Decreto Provincial N.º 674/11 y Resolución de Contaduría General N.º 12/13 y sus modificaciones. -

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inciso a) de la Ley Provincial N.º 1015.-

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 0262/2017 y de lo previsto en el Artículo 6º y 7º de la Ley Provincial N.º 69. Resolución D.P.P. N.º 503/2018.-

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS

TIERRA DEL FUEGO ARGENTINA

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a convocatoria a contratación directa por excepción, que tramita la impresión de TREINTA MIL (30.000,00)., tasas de pasajeros para el punto N.º 0006 a partir de la siguiente numeración Factura N.º 0006-01226001, con el siguiente detalle; CONCEPTO: TASA DE PASAJEROS PARA EMBARCACIONES DE TURISMO DE HASTA 50 MTS DE ESLORA. Las mismas deberán ser numeradas, troqueladas y tener impresa la leyenda CABOTAJE NACIONAL \$ 20.00, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N.º 32/2018 que, como Anexo I., forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$ 50.700,00). -

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para la recepción de propuestas. -

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria N.º 2.23.233, del ejercicio económico en vigencia. -

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese. -

0571

RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2018

D.P.P

NESTOR GONZALEZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
A/C Presidencia

Solicitud de Cotización N° 32/2018 - 127

SEÑORES:

ANEXO I

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2018 a las 15:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACION: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
AV. MAIPU N° 510
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EXPEDIENTE: 189/2018

USHUAIA, **lunes, 14 de mayo de 2018**

Renglón	Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	30.000,00	Provisión de tasas de pasajeros para el punto de venta N° 6. a partir de la siguiente numeración Factura N°0006-01226001, con el siguiente detalle; Concepto: Tasa de pasajeros para embarcaciones de turismo de hasta 50 mts de eslora. Las mismas deberán ser numeradas, troqueladas y tener impresa la leyenda CABOTAJE NACIONAL \$ 20.0		
TOTAL					

LA PRESENTE COTIZACION IMPORTA LA CANTIDAD DE PESOS: (EN LETRAS):

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: (Mínimo 30 días)

PLAZO DE ENTREGA:

Garantía de lo cotizado: de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361

Condición de Pago: a los 15 (quince) días de la entrega de la mercadería o de la presentación de la factura, lo que sea posterior.

Lugar de Entrega y Consultas: Dirección Provincial de Puertos - Av. Maipú 510 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur - Tel. 42-4022/43-1440 internos 121/143/119 o al correo electrónico administracion@puertoushuaia.gov.ar

Rige para la presente contratación la Ley N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y Decreto Provincia N° 1051/2015.

FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR

La Dirección Provincial de Puertos se encuentra exenta del I.V.A. según lo dispuesto por Ley N° 19.640/72

DEBERA PRESENTAR CON ESTA COTIZACION:

- 1. Certificado de cumplimiento fiscal sobre el impuesto a los ingresos brutos o convenio multilateral con último pago del impuesto a los ingresos brutos*
- 2. Certificado de inscripción en el registro de proveedores del estado (PROTDF) mas información www.tierradelfuego.gov.ar o comunicarse al teléfono (02901) 44-1134*

FIRMA, ACLARACION Y FECHA DE RECEPCION

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

